

RECURSO DE REVISIÓN:

RR/584/2021

SUJETO OBLIGADO:

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE
TIJUANA

COMISIONADO PONENTE:

JESÚS ALBERTO SANDOVAL FRANCO

Mexicali, Baja California, catorce de septiembre de dos mil veintidós; visto el expediente relativo al recurso de revisión identificado con el número **RR/584/2021**; se procede a dictar la presente **RESOLUCIÓN**, con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. La ahora persona recurrente, en fecha dos de agosto de dos mil veintiuno, a través de Plataforma Nacional de Transparencia, formuló una solicitud de acceso a la información pública dirigida al sujeto obligado, **INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA**, la cual quedó identificada bajo el número de folio **00770721**.

II. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN. El solicitante, inconforme con la respuesta por parte del sujeto obligado, en fecha treinta de agosto de dos mil veintiuno, presentó recurso de revisión relativo **a la falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de los plazos establecidos en la ley.**

III. TURNO. Con fundamento en los artículos 27, fracción II, 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 252 y demás relativos, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; en razón del estricto orden de prelación, el recurso de revisión fue turnado a la ponencia del Comisionado Propietario **JESÚS ALBERTO SANDOVAL FRANCO**.

IV. ADMISIÓN. El día siete de septiembre de dos mil veintiuno, se dictó el auto de admisión correspondiente, asignándosele a dicho recurso de revisión para su identificación, el número de expediente **RR/584/2021**; y se requirió al sujeto obligado, **INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA**, para que, dentro del plazo de 07 (siete) días hábiles, realizara sus manifestaciones a través de la contestación al recurso; lo cual le fue debidamente notificado en fecha nueve de septiembre de dos mil veintiuno.

V. MANIFESTACIONES DEL SUJETO OBLIGADO. El sujeto obligado, mediante escrito presentado en veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, se le tuvo cumpliendo en tiempo y forma la contestación requerida.

VI. ACUERDO DE VISTA. En fecha quince de octubre de dos mil veintiuno, se dio vista a la persona recurrente respecto de los documentos exhibidos por el sujeto obligado, para que

dentro del término de tres días hábiles a partir de aquel en que surtiera efectos legales la notificación correspondiente, manifestara si estos satisfacían sus pretensiones de información; sin embargo, no se manifestó al respecto.

VII. CITACIÓN PARA OÍR RESOLUCIÓN. Seguido el procedimiento en todas sus fases, se ordenó el cierre de instrucción y se procede a su resolución por parte del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, en los términos de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: COMPETENCIA. Con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 22, 27, fracción II, 135, 136, fracción III, 137, 139 y 143, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; el Pleno de este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, es competente para resolver el recurso de revisión planteado.

SEGUNDO: PROCEDENCIA. Por tratarse de una cuestión de orden público y de estudio preferente, previo análisis de las actuaciones que integran el expediente, no se advierte la actualización de alguna de las causales de sobreseimiento o improcedencia previstas en los artículos 148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. Consecuentemente, resulta procedente entrar al análisis del fondo de la controversia planteada.

TERCERO: FIJACIÓN DE LA LITIS. Con base en las constancias obrantes dentro del procedimiento, el estudio del presente asunto consiste en determinar, si la entrega de información incompleta trasgrede el derecho de acceso a la información pública de la persona recurrente.

CUARTO: ESTUDIO DEL ASUNTO. El presente estudio habrá de partir de los términos en que fue formulada la **solicitud** de acceso a la información pública, la cual se hizo consistir en:

*“Agenda del departamento de Comercialización así como listado de los patrocinadores nuevos que se han sumado en esta administración.
Cual es el procedimiento para incorporar nuevos patrocinadores.
Listado de los patrocinios de esta administración ya sean monetarios o en especie.*

*plantilla autorizada de personal de confianza y honorarios actualizada.
plantilla de sueldos y salarios brutos y netos
listado de bajas, altas, causa de baja y fechas de todos los empleados a partir del 2019.
Curriculum de todo el personal del Instituto
Descripción de todos los puestos de la plantilla del personal del instituto*

Listado de apoyos económicos y deportivos que se han otorgado a partir del 2019

Calendario de eventos deportivos a partir del 2019

Listado de centros de iniciación y horarios en los que se imparten

Curriculum y experiencia deportiva de los coordinadores de talento si como descripción de su plan de trabajo

Movimiento de transferencias de partidas del presupuesto 2021

Relacion de pagos realizados con cheque desde el 2019

Aprovaciones de presupuesto 2021


Listado de pago a proveedores del 2021

Listado de pagos pendientes del 2021

Desglose por concepto de ingresos de cada una de las unidades deportivas a partir de enero 2021." (sic)

De igual forma, debe considerarse la **respuesta** por parte del sujeto obligado:

"[...]

SISTEMA INFOMEX					
14		de 0		Seleccionar un formato Exportar	
					1 Solicitud
					Folio: 00770721
Folio de la solicitud	Fecha de Captura	Unidad de Información	Respuesta	Fecha de Respuesta	Recurso de revisión (en caso de tener)
00770721	02/08/2021	Instituto Municipal del Deporte de Tijuana	F. Entrega información vía Infomex	17/08/2021	

Derechos Reservados Plataforma Nacional de Transparencia
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Por este medio y en virtud de la solicitud de acceso a la información Pública, identificada con el número de folio señalado al rubro, en términos de los artículos 55 y 56 de fracciones II, IV Y V, DE LA Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se otorga respuesta a la misma, mediante oficio remitido por el área correspondiente, el cual podrá visualizar en archivo adjunto.

Así mismo, le informo que en caso de no estar conforme con la respuesta que aquí se le notifica, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 135, 136, y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, dicha respuesta podrá ser impugnada ante el órgano Garante dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presente notificación.

[...]"

Ahora bien, la persona recurrente expresa como **agravio**, al interponer su recurso, lo siguiente:

"Por la omisión de contestación a la solicitud presentada" (Sic).

El sujeto obligado al emitir su **contestación**, manifestó medularmente lo siguiente:

"[...]"

Por medio del presente reciba un cordial saludo, en contestación a la solicitud de información solicitada con número de folio: 00770721 la Plataforma Nacional de Transparencia de Baja California, anexo encontrara oficio recibido en la Unidad de Transparencia en contestación a lo solicitado a las áreas correspondientes con oficios números 035/2020 del Coordinador de Comercialización, RH/2021 del Coordinador de Recursos Humanos, DIR/669/2021 del Subdirector Técnico.

Anexo 1

- Agenda del departamento de Comercialización.
- Listado de los patrocinadores nuevos que se han sumado en esta administración.
- Procedimiento para incorporar nuevos patrocinadores.
- Listado de los patrocinios de esta administración ya sean monetarios o en especie.

Anexo 2

- Plantilla autorizada de personal de confianza y honorarios actualizados.
- Plantilla de sueldos y salarios brutos y netos.
- Currículum de todo el personal del Instituto Descripción de todos los puestos de la plantilla del personal del instituto.

Anexo 3

- Listado de apoyos económicos y deportivos que se han otorgado a partir del 2019.
- Calendario de eventos deportivos a partir del 2019.
- Listado de centros de iniciación y horarios en los que se imparten.
- Curriculum y experiencia deportiva de los coordinadores de talento si como descripción de su plan de trabajo

Anexo 4

- Movimiento de transferencias de partidas del presupuesto 2021.
- Relación de pagos realizados con cheque desde el 2019.
- Aprobaciones de presupuesto 2021 Listado de pago a proveedores del 2021.
- Listado de pagos pendientes del 2021
- Desglose por concepto de ingresos de cada una de las unidades deportivas a partir de enero 2021

Por medio de la presente reciba un cordial saludo por esta vía la cual aprovecho para hacerle llegar la información solicitada con oficio No. UT/082/2021 referente a la solicitud con folio No. 00770721 por medio del portal Nacional de Transparencia.

- **Agenda del departamento de comercialización.** El departamento de comercialización se maneja en horarios de oficina

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Revisión de propuestas	Activación de eventos	Reuniones vía web	Planeación ruta patrocinadores	Reunión comité de eventos

- **Listado de patrocinadores nuevos.** Boston Restaurante, Farmacia Roma, El Florido Mercado y BOMUCA.
- **Procedimiento para incorporar nuevos patrocinadores.** la Norma Técnica Número P-10 relativo a la aceptación de donaciones por parte de las Entidades Paramunicipales es proporcionar y establecer un procedimiento óptimo que agilice y facilite la aceptación de donaciones. Solicitar el patrocinio económico y/o material a comercios e instituciones diversas con el fin de promover y obtener donativos en dinero y especie, que sean necesarios como apoyo para los diferentes programas adscritos a la Entidad Paramunicipal. Asegurar que el procedimiento para la búsqueda y aceptación de donaciones que realiza la Entidad Paramunicipal sea transparente y verificable, con apego a la normatividad vigente. La presente norma técnica de aplicación en el sector paramunicipal, es de observancia obligatoria a partir de la fecha en que



entre en vigor, por lo que deberá estudiarse detenidamente por los servidores públicos involucrados para su correcta aplicación

- **Listado de patrocinadores en especie.** Coca cola, Power Ade, Ciel, Boston restaurant, BOMUCA, Roma.

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE
DE TIJUANA, B.C
PRESENTE.-

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y en respuesta a su oficio con número de folio 00770721.

Anexo 1: PLANTILLA AUTORIZADA DEL PROSNAL DE CONFIANZA Y HONORARIOS ACTUALIZADA.

Anexo 2: PLANTILLA DE SUELDOS Y SALARIOS BRUTOS Y NETOS.

Anexo 3: CURRICULUM DE TODO EL PERSONAL DE INSTITUTO, DESCRIPCIÓN DE TODOS LOS PUESTOS DE LA PLANTILLA.

En base a la petición presentada en su oficio, se genera la respuesta adecuada al mismo de esta manera se anexa la información requerida.

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE

PUESTO	PERSONAL
DIRECTOR	
ADMINISTRADOR	GOMEZ GOMEZ MARIA ANTONIETA
ASISTENTE	HERNANDEZ MEDINA DANIEL FELIPE
ASESOR JURIDICO	ANDRADE CARDONA KARLA DEL ROSARIO
DISEÑO GRAFICO	GARCIA VALENZUELA CLAUDIA
COORDINADOR DE INVESTIGACION	LOPEZ CONTRERAS OSCAR
COORDINADOR DE COMERCIALIZACION	CAÑADA HERNANDEZ GUSTAVO FRANCISCO
SECRETARIO	CASTAÑEDA HERNANDEZ LARISA
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	FELIX JIMENEZ CARLOS ALBERTO
ASISTENTE DE COMUNICACION	RAMOS RABELO MARTIN ALEJANDRO
COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES AFILIADAS	
ENCARGADA DE ALBERCAS	GODOY CASTRO ANA LOURDES
TECNICO DE ALBERCAS	
SALVAVIDAS	GAMEZ LOPEZ DAVID ALEXIS

ADMINISTRATIVOS	BRUTO	FECHAS
ALMADA BRAVO JORGE FRANCISCO	\$20,000.00 M.N. pesos	01 de Julio al 30 de Septiembre 2021
ALVAREZ RAMIREZ ANTONIO DE JESUS	\$ 15,000.00 M.N. pesos	01 de Julio al 30 de Septiembre 2021
CARDONA DORADO VERONICA ALEJANDRA	\$6,456.58 M.N. pesos	01 de Julio al 30 de Septiembre 2021
CASTILLO BANDA IBIS EMMANUEL	\$6,456.58 M.N. pesos	01 de Julio al 30 de Septiembre 2021
CHAVIRA REYES RAFAEL HUMBERTO	\$6,456.58 M.N. pesos	01 de Julio al 30 de Septiembre 2021
DOMINGUEZ HERNANDEZ MIRIAM MARIBEL	\$ 10,992.56 M.N. pesos	01 de Julio al 30 de Septiembre 2021
DORANTES ALVAREZ FIDENCIO	\$6,456.58 M.N. pesos	01 de Julio al 30 de Septiembre 2021
GONZALEZ TORRES LUIS JORGE	\$ 15,000.00 M.N. pesos	01 de Julio al 30 de Septiembre 2021
GONZALEZ VILLA RAUL HUMBERTO	\$6,456.58 M.N. pesos	01 de Julio al 30 de Septiembre 2021
HERNANDEZ HERNANDEZ ROBERTO	\$6,456.58 M.N. pesos	01 de Julio al 30 de Septiembre 2021
LARA VILLA ADRIANA ISABEL	\$ 8,705.11 M.N. pesos	01 de Julio al 30 de Septiembre 2021
LONA ULLOA JOSE ALBERTO	\$6,456.58 M.N. pesos	01 de Julio al 30 de Septiembre 2021
LOPEZ BELTRAN MIGUEL ANGEL	\$ 10,992.56 M.N. pesos	01 de Julio al 30 de Septiembre 2021
MILLA PARADA ANGEL SALVADOR	\$ 10,992.56 M.N. pesos	01 de Julio al 30 de Septiembre 2021
MONTAÑO MEZA MONSERRATT	\$ 9,000.00 M.N. pesos	01 de Julio al 30 de Septiembre 2021
ORTIZ RAMOS VERONICA NOHEMI	\$ 15,000.00 M.N. pesos	01 de Julio al 30 de Septiembre 2021

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE

PUESTO	BRUTO	NETO	FECHAS
DIRECTOR	43,344.00	3,796.80	8,433.00
ADMINISTRADOR	7,000.00	1,539.34	2,361.20
ASISTENTE	8,000.00	1,570.84	2,472.32
ASESOR JURIDICO	14,110.00	2,871.84	4,209.11
DISEÑO GRAFICO	13,000.00	1,880.24	2,839.32
COORDINADOR DE INVESTIGACION	22,000.00	3,219.17	4,791.91
COORDINADOR DE COMERCIALIZACION	12,000.00	1,819.17	2,728.45
SECRETARIO	7,000.00	1,516.24	2,275.31
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	11,000.00	2,121.24	3,177.31
ASISTENTE DE COMUNICACION	11,000.00	2,121.24	3,177.31



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA

Espinoza Hernandez Oscar Damian
Mantenimiento

Dirección
Av. Aviación S/N Zona Centro Tijuana B.C. C.P. 22000

Formación Académica
Escuela Preparatoria Centro Educativo La Mesa

Nivel Máximo de Estudios
Preparatoria

Experiencia Laboral

2017. Actual. - Instituto Municipal del Deporte de Tijuana B.C.
Mantenimiento, del Instituto Municipal del Deporte de Tijuana.

EVENTOS	FECHA
Olimpiada municipal	Enero - febrero 2019
Municipal Juvenil	Enero - febrero 2019
Premiación y abanderamiento de los juegos deportivos nacionales escolares de educación básica	21 de febrero 2019
Concurso municipal de escoltas	13 de marzo 2019
Plan Vacacional Efectuado	Julio - agosto 2019
Taller básico de basquetbol	13 de noviembre 2019
Taller de Ritmos Latinos	4 de diciembre 2019
Premio Municipal del Deporte de Tijuana.	11 de diciembre 2019
Abanderamiento nacional CONADE 2020	Febrero 2020
Taller Entrenando futbol en edades tempranas	28 de julio 2020
Senderismo y Senderismo como Proyecto Escolar	Agosto 2020
Congreso IMDET "Deporte y Aprendizaje 2020"	26 de noviembre 2020
Video conferencia importancia de la coordinación motriz en el aprendizaje de la lectoescritura.	26 de septiembre 2020
Introducción al Badminton escolar	17 de octubre 2020
Concurso de Dibujo "Tu arte es Deporte"	Febrero 2021
Rally deportivo IMDET-IMCAD	26 de marzo 2021

Plan de trabajo Detección de Talentos

Objetivo primario: detectar y reconocer habilidades específicas de atletas que se puedan potencializar en nuestros centros de iniciación o bien canalizándolos a un nivel de alto rendimiento como el CAR. Todo esto basándonos en una observación metódica y una evaluación del rendimiento físico y técnico de los deportistas.

Objetivo general: coadyuvar al desarrollo y crecimiento cualitativo y oportuno de atletas de alto rendimiento que representen a nuestra entidad en eventos deportivos.

Mejorar la comprensión sobre sistemas de identificación y desarrollo del talento deportivo, aportando evidencia e información publicada, tanto científica como anecdótica.

Planificación 2021:



No.	FECHA	FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REG.
1	12/07/2021	6044	MARIA LIANA ESPINOZA GOMEZ	CABLE DE RED PARA REGLO CHECADOR	\$ 2,661.33	10344
2	20/07/2021	4616	JASME RAMIRO MYZA DIZCOLO	SERVICIO DE SUMINISTRACION	\$ 16,700.00	10344
3	20/07/2021	6249	VASCONELOS JUANIZ MIGUEL ANGEL	CHAPAS PARA LID TANCHI / TABLADA Y PARQUE AZTECA	\$ 1,779.58	10372
4	16/07/2021	20239	MATERIALES TIJUANA	MATERIAL PARA REPARACION DE SISTEMA DE BUEGO DEL CREA	\$ 35,264	10356
5	18/07/2021	AD6	REGIO CARRERON MARCIAL	MATERIAL SANITIZANTE PARA EL 1/2 MARATON	\$ 13,521.60	10298
6	26/07/2021	7610	SMART COPIERS SA DE CV	SERVICIO DE COPIADORA DEL AREA DE DISENO	\$ 7,488.45	10361
7	02/08/2021	11816	JUAN JESUS GARETE MONTERO	ARTICULOS DE LIMPIEZA	\$ 6,085.80	11816
8	02/08/2021	38A	FRANCISCO JAVIER NAVA EQUIPUM	PLAYERS PARA PERSONAL EN EVENTO MINI OLIMPIADAS	\$ 1,160.00	10259
TOTAL					\$ 46,187.87	

[...]” (sic)

En este orden de ideas, se procede a examinar las actuaciones en el recurso de revisión a fin de establecer si con motivo del agravio esgrimido, fue violentado el derecho de acceso a la información pública de la persona recurrente.

Analizadas las constancias que obran en el presente recurso de revisión es que el sujeto obligado manifestó en respuesta primigenia el haber otorgado lo, así este Órgano Garante a través de su facultad revisora pudo observar la respuesta proporcionada en la cual no se observó archivo adjunto.

“[...]

Folio de la solicitud	Fecha de Captura	Unidad de Información	Respuesta	Fecha de Respuesta	Recurso de revisión (en caso de tener)
00770721	02/08/2021	Instituto Municipal del Deporte de Tijuana	F. Entrega información via Infomex	17/08/2021	

SISTEMA INFOMEX

de 0 de 0 Selecionar un formato Exportar

Consulta Pública 1 Solicitud

Folio: 00770721

Entrega información via Plataforma Datos de la solicitud

La información solicitada se encuentra disponible en medios electrónicos, por lo que puede consultarla sin costo en este sistema. NOTA: La información puede venir en archivo adjunto, favor de verificarla. Gracias por ejercer tu derecho a la información

Descripción de la respuesta terminal

Tijuana Baja California 17 de Agosto del 2021.
Por este medio y en virtud de la solicitud de acceso a la información Pública, identificada con el número de folio señalado al rubro, en términos de los artículos 55 y 56 de fracciones II, IV Y V, DE LA Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se otorga respuesta a la misma, mediante oficio remitido por el área correspondiente, el cual podrá visualizar en archivo adjunto.
Así mismo, le informo que en caso de no estar conforme con la respuesta que aquí se le notifica, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 125, 126, y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, dicha respuesta

Archivo adjunto de respuesta terminal (No hay archivo adjunto)

“[...]

Ahora bien, el sujeto obligado en contestación del recurso de revisión atendiendo a los puntos uno, dos y tres de la solicitud manifestó que la agenda del Departamento de Comercialización se maneja de lunes a viernes siendo en horario de oficina, en la que agregó un cuadro con la información, de la cual se observa diversas actividades conforme a la calendarización realizada, mencionando los patrocinadores nuevos y los patrocinadores en especie en la que figuran marcas como Ciel, Roma, entre otras, de igual forma en el procedimiento para incorporar nuevos patrocinadores es el solicitar y promover el patrocinio para la obtención de donativos para los diferentes programas de la paramunicipal, dando por cumplido los puntos de la solicitud mencionados en su totalidad:

“[...]

Por medio de la presente reciba un cordial saludo por esta vía la cual aprovecho para hacerle llegar la información solicitada con oficio No. UT/082/2021 referente a la solicitud con folio No. 00770721 por medio del portal Nacional de Transparencia.

- **Agenda del departamento de comercialización.** El departamento de comercialización se maneja en horarios de oficina

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Revisión de propuestas	Activación de eventos	Reuniones vía web	Planeación ruta patrocinadores	Reunión comité de eventos

- **Listado de patrocinadores nuevos.** Boston Restaurante, Farmacia Roma, El Florido Mercado y BOMUCA.

- **Procedimiento para incorporar nuevos patrocinadores.** la Norma Técnica Número P-10 relativo a la aceptación de donaciones por parte de las Entidades Paramunicipales es proporcionar y establecer un procedimiento óptimo que agilice y facilite la aceptación de donaciones. Solicitar el patrocinio económico y/o material a comercios e instituciones diversas con el fin de promover y obtener donativos en dinero y especie, que sean necesarios como apoyo para los diferentes programas adscritos a la Entidad Paramunicipal. Asegurar que el procedimiento para la búsqueda y aceptación de donaciones que realiza la Entidad Paramunicipal sea transparente y verificable, con apego a la normatividad vigente. La presente norma técnica de aplicación en el sector paramunicipal, es de observancia obligatoria a partir de la fecha en que



entre en vigor, por lo que deberá estudiarse detenidamente por los servidores públicos involucrados para su correcta aplicación

- **Listado de patrocinadores en especie.** Coca cola, Power Ade, Ciel, Boston restaurant, BOMUCA, Roma.

[...]"

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

El sujeto obligado en contestación del recurso de revisión atendiendo a los puntos cinco, seis y ocho de la solicitud agregó en anexos, primero, una plantilla de personal en la que se observa al rubro puesto y nombre, encontrándose diversos cargos como Director, subdirector, coordinador, etc., segundo una planilla de sueldos y salarios, en el que se aprecia al rubro puesto, ingreso nominal, sueldo nominal, pago neto, por mencionar algunos, otra planilla en la cuenta con puesto e ingreso mensual y tercero, el curriculum del personal del sujeto obligado, dando por cumplido los puntos de la solicitud mencionados en su totalidad.

"[...]"

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE

PUESTO	NOMBRE
DIRECTOR	
ADMINISTRADOR	GOMEZ GOMEZ MARIA ANTONIETA
ASISTENTE	HERNANDEZ MEDINA DANIEL FELIPE
ASESOR JURIDICO	ANDRADE CARDONA KARLA DEL ROSARIO
DISEÑO GRAFICO	GARCIA VALENZUELA CLAUDIA
COORDINADOR DE INVESTIGACION	LOPEZ CONTRERAS OSCAR
COORDINADOR DE COMERCIALIZACION	CAÑADA HERNANDEZ GUSTAVO FRANCISCO

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE

PUESTO	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
DIRECTOR	41,198.00	3,700.00	8,471.00	7,541.00								
ADMINISTRADOR	7,000.00	1,114.20	3,891.12	747.31								
ASISTENTE	1,850.00	1,579.88	1,347.82	926.91								
ASESOR JURIDICO	18,200.00	1,800.24	2,999.12	1,702.91								
DISEÑO GRAFICO	11,000.00	1,818.57	1,168.45	1,118.98								
COORDINADOR DE INVESTIGACION	12,400.00	1,819.17	2,206.45	1,813.88								
COORDINADOR DE COMERCIALIZACION	7,000.00	1,518.38	1,895.12	747.31								
SECRETARIO	11,700.00	1,315.70	1,573.43	1,972.41								
COORDINADOR DE COMUNICACION SOCIAL												
ASISTENTE DE COMUNICACION												
VIAJES												
VIAJES DE ALBERGAS	12,000.00	1,919.57	2,288.45	1,812.88								
TERMINO DE ALBERGAS	7,500.00	1,348.87	1,120.41	833.94								
DEPRECIACION	4,000.00	1,438.12	770.41	1,173.94								
SUB-DIRECTOR ADMINISTRATIVO	28,200.00	2,902.97	3,930.41	6,174.94								
COORDINADOR DE INVESTIGACION	18,700.00	2,704.40	3,841.94									



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA

Anaya Mendoza Nicolás
Mantenimiento

Dirección
Av. Aviación S/N Zona Centro Tijuana B.C. C.P. 22000

Formación Académica

Primaria Benito Juárez, Portezuelo Jalisco

Nivel Máximo de Estudios

Primaria

Experiencia Laboral

2007- Actual.- Instituto Municipal del Deporte de Tijuana B.C.
Mantenimiento

[...]

El sujeto obligado en contestación del recurso de revisión atendiendo a los puntos diez y once de la solicitud agregó en anexo diversas listas en las conteniendo al rubro fecha, apoyo, cantidad con anualidades de dos mil diecinueve, dos mil veinte y dos mil veintiuno, en relación al punto décimo primero agregó calendarios de eventos con las anualidades de dos mil diecinueve, dos mil veinte y dos mil veintiuno, así como las actividades propias a realizar por cada fecha enlistada, dando por cumplido los puntos de la solicitud mencionados en su totalidad.

[...]

EVENTOS	FECHA
Olimpiada municipal	Enero – febrero 2019
Municipal juvenil	Enero – febrero 2019
Premiación y abanderamiento de los juegos deportivos nacionales escolares de educación básica	21 de febrero 2019
Concurso municipal de escoltas	13 de marzo 2019
Plan Vacacional Efectuado	Julio -agosto 2019
Taller básico de basquetbol	13 de noviembre 2019
Taller de Ritmos Latinos	4 de diciembre 2019
Premio Municipal del Deporte de Tijuana.	11 de diciembre 2019
Abanderamiento nacional CONADE 2020	Febrero 2020
Taller Entrenando futbol en edades tempranas	28 de julio 2020
Senderismo y Senderismo como Proyecto Escolar	Agosto 2020
Congreso IMDET "Deporte y Aprendizaje 2020"	26 de noviembre 2020
Video conferencia importancia de la coordinación motriz en el aprendizaje de la lectoescritura.	26 de septiembre 2020
Introducción al Badminton escolar	17 de octubre 2020
Concurso de Dibujo "Tu arte es Deporte"	Febrero 2021
Rally deportivo IMDET-IMCAD	26 de marzo 2021

[...]"

El sujeto obligado en contestación del recurso de revisión atendiendo al punto trece de la solicitud agregó en anexó curriculum de coordinadores en el que se encuentra en un apartado la experiencia con la que cuenta cada uno de ellos, por otra parte se puede observar como plan de trabajo cuentan con objetivos primario como general, en el que se enfocan en detectar y reconocer habilidades específicas para coadyuvar al desarrollo y crecimiento oportuno de los atletas, dando por cumplido los puntos de la solicitud mencionados en su totalidad.

"[...]"

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA

KARLA ERIKA AVALOS PEÑA
COORDINADOR DE TALENTOS

Dirección
Av. Aviación S/N Zona Centro Tijuana B.C. C.P. 22000

Formación Académica

IDET preparatoria sistema mixto
Técnico en administración. 2014-2017

Nivel Máximo de Estudios
Licenciatura en administración de empresas

Experiencia Laboral

2021-Actual Instituto Municipal del Deporte de Tijuana B.C
Coordinador de talentos.

2011 instituto Municipal del Deporte de Tijuana B.C
Instructor de acondicionamiento físico y voleibol del programa "Tijuana activo 2011".

Plan de trabajo Detección de Talentos

Objetivo primario: detectar y reconocer habilidades específicas de atletas que se puedan potencializar en nuestros centros de iniciación o bien canalizándolos a un nivel de alto rendimiento como el CAR. Todo esto basándonos en una observación metódica y una evaluación del rendimiento físico y técnico de los deportistas.

Objetivo general: coadyuvar al desarrollo y crecimiento cualitativo y oportuno de atletas de alto rendimiento que representen a nuestra entidad en eventos deportivos.

Mejorar la comprensión sobre sistemas de identificación y desarrollo del talento deportivo, aportando evidencia e información publicada, tanto científica como anecdótica.

Planificación 2021:

[...]

El sujeto obligado en contestación del recurso de revisión atendiendo a los puntos quince, diecisiete, dieciocho y diecinueve de la solicitud agregó en anexo relaciones de pagos por diferentes montos y conceptos con las anualidades dos mil diecinueve, dos mil veinte y dos mil veintiuno, anexo de un listado de pago a proveedores con fecha de dos mil veintiuno manifestando de la misma forma que en cuanto a no tienen pagos pendientes del ejercicio fiscal dos mil veintiuno y na relación por el concepto de ingresos de las unidades deportivas con fecha a partir de enero de dos mil veintiuno a mayo del mismo año, dando por cumplidos los puntos de la solicitud mencionados en su totalidad.

[...]



No.	FECHA	FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REG.
1	12/07/2021	604A	MARIA LILIANA ESPINOZA GOMEZ	CABLE DE RED PARA RELOJ CHECADOR	\$ 2,661.11	10944
2	20/07/2021	4616	JAIIME RAMIRO MEZA OROZCO	SERVICIO DE FUMIGACION	\$ 16,200.00	10164
3	20/07/2021	6249	VASCONELOS JUAREZ MIGUEL ANGEL	CHAPAS PARA LO SANCHEZ TABOADA Y PARQUE AZTECA	\$ 1,379.98	10232
4	26/07/2021	20239	MATIRIALES TIJUANA	MATERIAL PARA REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO DEL CREA	\$ 352.04	10356
5	28/07/2021	406	SERGIO CARREON MARCIAL	MATERIAL SANITIZANTE PARA EL 1/2 MARATON	\$ 11,521.60	10298
6	28/07/2021	2610	SMART COPERS SA DE CV	SERVICIO DE COPADORA DEL AREA DE DISEÑO	\$ 7,488.45	10461
7	02/08/2021	13818	JUAN JESUS GARTE MONTERO	ARTICULOS DE IMAJEZA	\$ 6,085.80	11816
8	02/08/2021	38A	FRANCISCO JAVIER NAVA E GUINUA	PLAYERAS PARA PERSONAL EN EVENTO MINI OLIMPIADAS	\$ 1,160.00	10259
TOTAL \$					46,187.87	

10/04/2019	LETICIA ISABEL OSUNA ALCARAZ	9186	PAGO CLASES PROGRAMA 50/50	\$3,452.40
13/06/2019	HERMADA CRUZ DANDY CLEN	9189	PAGO DE CURSO #5 DE NATACION	\$2,784.00
13/06/2019	CHRISTIAN AARON CRUZ CARLO	9187	PAGO DE NOMINA PERSONAL ASIMILAR E A	\$4,000.00
13/06/2019	ISAAC MORA GONZALEZ	9188	PAGO DE FINQUITO A MORA GONZALEZ ISAAC CON	\$17,203.05
19/06/2019	CHOWELL MARTINEZ ALBERTO RAFAEL	9190	PAGO DE NOMINA CATORCENA #13-2019	\$12,785.20
19/06/2019	CARDENAS BARRAGAN ANA LAURA	9191	PAGO DE NOMINA CATORCENA #13-2019	\$3,168.67
19/06/2019	RAMIREZ RIVERA ALEJANDRA	9194	PAGO DE NOMINA CATORCENA #13-2019	\$3,643.97
19/06/2019	ABRIL VANESSA CASTRO MATA	9195	PAGO DE NOMINA CATORCENA #13-2019	\$3,621.33
19/06/2019	CASTRO MATA RUBI ESMERALDA	9197	PAGO DE NOMINA CATORCENA #13-2019	\$2,716.00
19/06/2019	SOTFLO CASILLAS VICTOR MANUEL	9198	PAGO DE NOMINA CATORCENA #13-2019	\$1,969.10
19/06/2019	CID CHAVEZ VICTOR MANUEL	9200	PAGO DE NOMINA CATORCENA #13-2019	\$1,969.10
19/06/2019	ESPINOZA HERNANDEZ OSCAR DAMIAN	9201	PAGO DE NOMINA CATORCENA #13-2019	\$1,969.10
19/06/2019	AGUSTIN ARREDOLA ROCHA			

Me dirijo respetuosamente a Usted, de acuerdo a las atribuciones que me confiere el nombramiento de Directora del Instituto Municipal del Deporte de Tijuana, otorgadas en Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno de esta Entidad Paramunicipal; así como el Art. 9 fracción VI del Acuerdo de Creación del Instituto, Art. 7 fracción V del Reglamento Interno de esta Entidad, me permito dar contestación a la solicitud ciudadana con Folio 00770721, en la cual se solicita Listado de pagos pendientes del 2021, a lo cual no me queda mas que informar que esta Entidad no cuenta con pagos pendientes en este Ejercicio Fiscal 2021.

[...]

El sujeto obligado en contestación del recurso de revisión fue omiso en pronunciarse en relación a los puntos "listado de bajas, altas, causa de baja y fechas de todos los empleados a partir del 2019" y "Descripción de todos los puestos de la plantilla del personal del instituto",

de tal manera que no se considera se dar por contestados los puntos de la solicitud de acceso en comento.

El sujeto obligado en contestación del recurso de revisión atendiendo al punto, referente a "*Listado de centros de iniciación y horarios en los que se imparten*", si bien muestra una lista de las unidades deportivas y las actividades en cada una de ellas, esta no muestra los horarios para la impartición de las actividades mencionadas, por lo que dicho punto queda inconcluso, de tal manera que no se considera se dar por contestado el punto de la solicitud de acceso en comento.

Finalmente, con base en los razonamientos que anteceden, este Órgano Garante concluye que **no ha sido colmado el derecho de acceso a la información de la persona recurrente**, toda vez que no se atendieron en su totalidad los puntos solicitados.

QUINTO: SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN. De conformidad con lo expuesto en los Considerandos Tercero y Cuarto, con fundamento en el artículo 144, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; este Órgano Garante determina **MODIFICAR** la respuesta del sujeto obligado, para efecto de:

1. En cuanto al punto siete y nueve de la solicitud, deberá de pronunciarse respecto de los puntos de "*listado de bajas, altas, causa de baja y fechas de todos los empleados a partir del 2019*" y "*Descripción de todos los puestos de la plantilla del personal del instituto*, proporcionando la información faltante.
2. En cuanto al punto doce de la solicitud, deberá dar respuesta de manera congruente y exhaustiva y otorgar los horarios para la impartición de actividades de cada centro de iniciación en referente a "*Listado de centros de iniciación y horarios en los que se imparten*".

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 22, 27, fracción II, 125, 135, 136, 137, 144, 145, 146, 147, 150, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 243, 283, 284, 287 y 288, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, y demás artículos relativos aplicables; el suscrito Comisionado Propietario; somete a consideración de este H. Pleno del Instituto, el presente proyecto, mismo que se propone en los siguientes términos:

RESUELVE

PRIMERO: De conformidad con lo expuesto en los Considerandos Tercero y Cuarto, con fundamento en el artículo 144, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; este Órgano Garante determina **MODIFICAR** la respuesta del sujeto obligado, para efecto de:

1. En cuanto al punto siete y nueve de la solicitud, deberá pronunciarse respecto de los puntos de "listado de bajas, altas, causa de baja y fechas de todos los empleados a partir del 2019" y "Descripción de todos los puestos de la plantilla del personal del instituto, proporcionando la información faltante.
2. En cuanto al punto doce de la solicitud, deberá dar respuesta de manera congruente y exhaustiva y otorgar los horarios para la impartición de actividades de cada centro de iniciación en referente a "Listado de centros de iniciación y horarios en los que se imparten".

SEGUNDO: Se instruye al Sujeto Obligado, para que, en el **término de 05 (cinco) días hábiles**, siguientes a que le sea notificada la presente resolución, informe a este Instituto, por escrito, sobre el cumplimiento a lo ordenado en el punto Resolutivo Primero, en términos de los artículos 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. **Apercibiéndole en el sentido de que, en caso de no dar cumplimiento dentro del plazo señalado, se procederá conforme lo estipulado en los artículos 155 y 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado.**

TERCERO: Asimismo, a fin de garantizar el debido cumplimiento del presente fallo, se requiere al Sujeto Obligado para que dentro del término conferido para tal efecto, **informe a este Órgano Garante el nombre del titular de la unidad y/o área responsable de dar cumplimiento a la resolución; de igual forma, precise el nombre del superior jerárquico de éste; apercibiéndole de que, en caso de no proporcionarlo y de suscitarse un incumplimiento, la medida de apremio será dirigida a la persona que resultare responsable con base a los elementos que se tengan a disposición;** lo anterior, de conformidad con el artículo 212 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

CUARTO: Se pone a disposición de la persona recurrente, los números telefónicos: (686) 558-6220 y (686) 558-6228 así como el correo electrónico juridico@itaipbc.org.mx.

QUINTO: Se hace del conocimiento de la persona recurrente, que en caso de que se encuentre inconforme con esta determinación, podrá impugnar la misma, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación. Lo anterior con fundamento en el artículo 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

SEXTO: Notifíquese conforme a la Ley.

Así lo resolvió el **PLENO** del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, integrado por la COMISIONADO PRESIDENTE, **JOSÉ RODOLFO MUÑOZ GARCÍA**, COMISIONADA PROPIETARIA, **LUCÍA ARIANA MIRANDA GÓMEZ**, COMISIONADO PROPIETARIO, **JESÚS ALBERTO SANDOVAL FRANCO**, figurando como ponente, el tercero de los

mencionados; quienes lo firman ante el SECRETARIO EJECUTIVO, **CÉSAR LÓPEZ PADILLA**, que autoriza y da fe. Doy fe.


JOSÉ RODOLFO MUÑOZ GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE


JESÚS ALBERTO SANDOVAL FRANCO
COMISIONADO PROPIETARIO


LUCÍA ARIANA MIRANDA GÓMEZ
COMISIONADA PROPIETARIA

CÉSAR LÓPEZ PADILLA
SECRETARIO EJECUTIVO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE INTEGRAL DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO RR/584/2021, TRAMITADO ANTE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.